

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

**1741 Anulación del convenio urbanístico en Paraje La Traviesa, suscrito entre el Ayuntamiento de Calasparra y la mercantil Complejo Residencial Luganor, S.L.**

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2015, se aprueba la anulación del Convenio Urbanístico en el paraje La Traviesa, suscrito entre el Ayuntamiento de Calasparra y la mercantil Complejo Residencial Luganor, S.L., por encontrarse en situación administrativa de incumplimiento de plazos.

Lo que se somete a información pública por veinte días, conforme al Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, manteniéndose en régimen de consulta pública.

Calasparra, 16 de febrero de 2016.—El Alcalde, José Vélez Fernández.